

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 24 de setiembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 28760/2024, continuidad del Expediente Electrónico E-CUY: 0022204/2022, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Investigación realizada por la estudiante Julieta Lourdes JOFRÉ, en la Cátedra de Química Orgánica y Biológica correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Casa de Estudios, desde el SEIS (6) de junio de 2022 y hasta el SEIS (6) de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1225/2023-D., obrante en el citado Expediente Electrónico E-CUY: 0022204/2022, se aprobó la Concurrencia de Investigación de la estudiante JOFRÉ por el período comprendido entre el SEIS (6) de junio de 2022 y hasta el SEIS (6) de junio de 2023.

Que mediante Nota N° 153758/2024, la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Facultad, atendiendo lo expresado por la Dra. Lic. Andrea Noelia ANTONIOLLI, informa que la emisión de la citada Resolución se debió a un error involuntario, ya que en realidad correspondía la prórroga de la misma.

Que, por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la Resolución emitida en dicha oportunidad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1225/2023-D. emitida el día 21 de diciembre de 2023, de aprobación de la Concurrencia de Investigación realizada por la estudiante Julieta Lourdes JOFRÉ (DNI N° 43.943.393 – Legajo N° 2002613), por el período comprendido entre el SEIS (6) de junio de 2022 y hasta el SEIS (6) de junio de 2023, por las razones invocadas en la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1077/2024 _ _ _ _
MDR